

**44 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DE 2022.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy viernes, a los veinte y dos días del mes de abril del año dos mil veinte y dos, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, se reúnen, en sesión extraordinaria, las siguientes Señoras y Señores Concejales: Señor Franklin Buitrón Lomas; Ingeniera Paulina Cadena Estévez; Señor José Luis Yamberla; y, Magister Catalina Yépez Calderón, Vicealcaldesa.- Actúa la Abogada Mónica Carrera en calidad de Secretaria General, Encargada; el Abogado Álvaro Guevara en representación de la Procuraduría Síndica; el Ingeniero Paúl Pasquel, Director de Desarrollo Económico y Social; y, la Magister Rosa Guzmán, Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante.- El señor Alcalde dispone se constate el quórum. La señora Secretaria, en cumplimiento de la disposición, realiza la constatación del quórum, contando con la presencia de los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante con excepción del señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva (justificación por oficio).- **Se instala la sesión a las doce horas y diez minutos.**- La señora Secretaria da lectura a la convocatoria y Orden del Día, y por moción de la señora Vicealcaldesa, Magister Catalina Yépez Calderón, y el apoyo del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas, se aprueba el único punto del Orden del Día: Análisis y aprobación, en segundo y definitivo debate, la TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA No. 028-GADM-AA-2015 DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ANTONIO ANTE. Se inicia con el **PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Análisis y aprobación, en segundo y definitivo debate, la Tercera Reforma a la Ordenanza No. 028-GADM-AA-2015 de creación, organización y funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante.**- El señor Alcalde: muchísimas gracias; como habíamos justamente debatido en la sesión del día de ayer, en el primer debate, ya hemos aprobado en primera instancia esta tercera reforma a la Ordenanza, en la que los cambios que se presentaron ya han sido incorporados por nuestra Secretaria de Concejo en el cuerpo legal vigente el mismo que ha sido enviado a cada uno de sus correos; entonces, con esto por favor estamos en etapa de análisis para este segundo y definitivo debate; si hay algo adicional que desean manifestar, les agradecería? (no hay ningún pronunciamiento); listo, si no hay nada más que tratar, por favor, pasamos al punto de aprobación, si hay una moción les agradecería? La señora Vicealcaldesa, Magister Catalina Yépez Calderón: muchísimas gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, una vez que nosotros hemos conocido ya el proyecto de reforma a esta Ordenanza 028-2015 con el cambio que ha sugerido la señora Procuradora Síndica en la sesión anterior y agradeciendo a todos los compañeros que han trabajado con su profesionalismo; qué pena que no sepamos valorar el trabajo que ustedes hacen porque el aporte profesional de cada uno de ustedes, del técnico del Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional que ha brindado a esta reforma es sumamente valioso y créanme que yo como autoridad me siento muy satisfecha del

trabajo que cada uno de ustedes hace; con esto señor Alcalde, compañeros Concejales, con todo lo expuesto me permito mocionar su aprobación. El señor Alcalde: tenemos una moción para aprobar, en segundo y definitivo debate, la reforma a la Ordenanza, hay un apoyo a la moción? Apoya la moción el señor Concejal José Luis Yamberla. El señor Alcalde: tenemos una moción y un apoyo a la moción, señora Secretaria, por favor, pasamos a la votación nominativa. La señora Secretaria en cumplimiento de la disposición registra la siguiente votación: el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: a favor de la moción; la señora Concejal Ingeniera Paulina Cadena Estévez: bien; porque en el 2019 siendo la proponente de la “Ordenanza del Consejo Cantonal de Protección de Derechos” y porque no tuve respuesta ni del Alcalde ni tampoco de la Secretaría, me permito pedirles, por favor, que se revise la Ordenanza porque ya tenemos un informe de la Contraloría, un informe borrador que nos está diciendo todas las falencias que tiene y aun así seguimos cometiendo los mismos errores; en concordancia con mi votación el día de ayer, mi voto en contra; el señor Concejal José Luis Yamberla: a favor de la moción; la señora Concejala Magister Catalina Yépez Calderón: porque somos una administración responsable y porque estamos haciendo, luego de la lectura de un borrador de Contraloría, los cambios respectivos y porque tenemos el firme compromiso de seguir trabajando con el equipo comprometido para la “Ordenanza de protección de derechos” mi voto a favor, proponente, señora Secretaria; el señor Alcalde: claro que sí, mi voto a favor. Resultado de la votación: 4 votos a favor de la aprobación y 1 en contra; en consecuencia, de conformidad al Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría de los presentes, aprobar, en segundo y definitivo debate, la Tercera Reforma a la Ordenanza No. 028-GADM-AA-2015 de creación, organización y funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, sin observaciones.-** El señor Alcalde: muy contentos para quienes siempre tenemos esta buena actitud pues de buscar soluciones a los problemas y sacar adelante a nuestros sectores económicos, productivos, sociales, de nuestro cantón Antonio Ante; de manera inmediata para nosotros convocar a la sesión que tenemos del punto que quedó en suspenso para nuevamente tratar el convenio pendiente entre el GAD Municipal del cantón Antonio Ante y nuestro Consejo Cantonal de Protección de Derechos para los proyectos de este año 2022; así que muy contentos por aquello; agradecer la participación positiva de quienes estamos siempre en beneficio y desarrollo de nuestro cantón; muchísimas gracias. Agotado el punto del Orden del Día se **clausura la sesión a las doce horas y veinte minutos**; se convocará de inmediato a la próxima sesión para el segundo debate; para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y la señora Secretaria que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea  
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mónica Carrera Vásquez  
SECRETARIA DE CONCEJO (E)